



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA:**

JC-141/2024 Y ACUMULADO JC-142/2024

**RECURRENTES:**

MARIA FERNANDA RIZO VILLARREAL Y  
OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**

NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**

GERMÁN CANO BALTAZAR<sup>1</sup>

**Mexicali Baja California, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.<sup>2</sup>**

En atención al acuerdo del veintidós de agosto de la anualidad, mediante el cual se le da vista a esta ponencia del oficio **IEEBC/UTCE/1611/2024**, signado por Orlando Absalón Lara encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral constante en una foja útil, con el que adjunta documentación consistente en el acuerdo IEEBC/CQyQ/A038/2024 del veintiuno de agosto, dentro del expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/123/2024, manifestando con ello dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el diecinueve de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXIV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en relación con el numeral 12, fracción XIV, del Reglamento interior del propio Tribunal, se **ACUERDA:**

**ÚNICO. Dese vista** a la parte actora, para que, dentro del término de **TRES DIAS**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido que, de no realizar manifestación al respecto dentro del plazo otorgado, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.

**Notifíquese** a las partes, Publíquese por Lista y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California

<sup>1</sup> El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

<sup>2</sup> Las fechas señaladas en esta sentencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa diversa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **MTRO. GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **MTRA. KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.  
**RUBRICAS.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.